

**RESOLUCIÓN N° 331-IFDC-SL/25**

**San Luis, 08 de octubre de 2025**

**VISTO:**

El EXD 0000-8200516/25, mediante el cual se autoriza el llamado a concurso para el cargo de un (1) Profesor Responsable, carácter SUPLENTE, con una carga horaria de treinta (30) horas reloj, para la materia (unidad curricular) "Práctica de la Enseñanza" correspondiente a los Profesorados de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, Historia y Geografía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resoluciones Nros. 10-ME-2022, 11-ME-2022 y 12-ME-2022 se aprueban los Diseños Curriculares para los Profesorados de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, Historia y Geografía obrante en act. DOCEXT 3567874/25 (Adjuntos)

Que el cargo se encuentra vacante debido a la solicitud de Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía en el marco de lo establecido en el Art. 100 de la Ley N° XV-0387-2004, de la profesora Muñoz Silvia Laura, DNI N° 18.369.993, por Resolución N° 1707-PCH-20217, prorrogada por Resolución N° 129-SRHD(ALD)-2019, obrantes en act. DOCEXT 3567874/25 (Adjuntos);

Que la Resolución N° 70-ME-2023, obrante en antes mencionada actuación, regula los procedimientos a seguir para la convocatoria de los concursos para cubrir cargos docentes;

Que se hace necesaria la cobertura de los cargos nuevos, faltantes, reemplazos y/o suplencias en esta institución, a efectos de garantizar el normal funcionamiento de las actividades de formación inicial, capacitación y la calidad de la prestación, realizando la selección de profesionales en un marco de excelencia académica;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL  
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS**

**RESUELVE:**

**Art.1°.-CONVOCAR** aspirantes para la cobertura de cargo, según el siguiente detalle:

DETALLE CARGO FUNCIONES	HS. RELOJ	PROFESORADO/S	MATERIA/S	FORMACIÓN DEL ASPIRANTE
<b>1 (un) Profesor Responsable*</b>  Formación Inicial  Capacitación  Investigación	<b>**30 (Treinta)</b>	Profesorados de Educación Secundaria en: Lengua y Literatura, Historia y Geografía	Práctica de la Enseñanza	<b>***</b> Licenciado/a y/o Profesor/a en Ciencia de la Educación, preferentemente con experiencia en el Área para la que concursa

**\*Carácter del cargo Suplente.**

**\*\*No tener incompatibilidad horaria: en caso de acceder al orden de merito, disponer de la posibilidad de presentar pedido de licencia o renuncia en los cargos**

## RESOLUCIÓN N° 331-IFDC-SL/25

San Luis, 08 de octubre de 2025

que posea en otra institución al momento de aceptar el cargo por el que concursó, de lo contrario no se iniciará el procedimiento de designación.

\*\*\*Perfil solicitado es excluyente.

**Art.2°.-ESTABLECER** que la Dirección Administrativa realice una convocatoria abierta, el día **13 de octubre de 2025**, para la cobertura de un (1) cargo docente a través de los medios de comunicación de la Provincia que se estimen convenientes. Y desde mencionada fecha hasta dos (2) días posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, se publicará en la página Web de la Institución: [ifdcsanluis.edu.ar](http://ifdcsanluis.edu.ar). –

**Art.3°.-DISPONER** que las consultas referidas al concurso se podrán realizar en forma presencial, en el horario de 9:00 a 12:00, en el Área de Concursos del Instituto de Formación Docente Continua - San Luis, o de forma virtual al correo electrónico: [concursosifdcsanluis@gmail.com](mailto:concursosifdcsanluis@gmail.com) a partir del día **14 de octubre y hasta el día 22 de octubre de 2025**.-

**Art.4°.-DISPONER** que las inscripciones, sean enviadas al correo electrónico: [concursosifdcsanluis@gmail.com](mailto:concursosifdcsanluis@gmail.com) enunciando en el asunto "Llamado a concurso – Resolución N° 331-IFDC-SL/25", a partir del día **14 de octubre y hasta el día 22 de octubre de 2025**.-

**Art.5°.-DISPONER** los requisitos que deben cumplir los aspirantes según el siguiente detalle:

- Requisitos excluyentes:
  - Nivel del título: Superior: de cuatro años o más
  - Ser argentino/a nativo/a por opción o extranjero/a con residencia permanente.
  - Tener domicilio legal en la Provincia de San Luis.
  - No registrar incompatibilidad en horas o cargo/s dentro del Sistema Educativo Provincial, Nacional o escalafón general de la Administración Pública.
  - Conocer el "**Proyecto Educativo Institucional**" (ver en página Web)
  - Conocer los planes de estudios de las carreras para las que concursa.
  - Experiencia docente
  - El perfil requerido en el Art. 1°
- Requisitos no excluyentes:
  - Estudios de especialización
  - Antecedentes en investigación

**Art.6°.-DISPONER** que los aspirantes deberán presentar la documentación enviando un (1) mail al correo electrónico: [concursosifdcsanluis@gmail.com](mailto:concursosifdcsanluis@gmail.com) en el deberán incluir tres (3) archivos en formato PDF (A, B, C), según se detalla a continuación:

**Archivo A:**

- a) Nota de presentación, con los siguientes datos: apellido/s y nombre/s, N° de DNI, domicilio, N° de teléfono, dirección de correo electrónico, N° de Resolución del llamado a concurso, unidades curriculares objeto del concurso y título de grado.

## **RESOLUCIÓN N° 331-IFDC-SL/25**

**San Luis, 08 de octubre de 2025**

- b) Curriculum Vitae, este tendrá carácter de declaración jurada e incluirá la mención de la información organizada en consonancia con las grillas de evaluación especificadas en el Anexo II de la **Resolución N° 70-ME-2023**. También acompañará este documento, un índice que señale el orden en el que están dispuestas las probanzas en el archivo B.
- c) Fotocopia de DNI.
- d) Constancia de CUIL.

### **Archivo B:**

Deberá ser un (1) solo PDF que incluirá todas las probanzas, organizadas siguiendo el orden del curriculum vitae e índice, además de **foliado**, siguiendo las grillas de evaluación especificadas en el Anexo II de la **Resolución N° 70-ME-2023**, **debiendo contener:**

- a) Copia del/los título/s habilitante/s legalizado/s por la institución otorgante, Policía local o instituciones equivalentes autorizadas para legalizar, en todas sus caras, incluyendo también el de más alto grado académico alcanzado. La institución se reserva el derecho de exigir de cualquiera de ellos una copia legalizada por la institución otorgante. Los títulos universitarios obtenidos en Universidades extranjeras que tengan su equivalente con los que otorgan las Universidades del país, deberán presentarse con la constancia de haber sido convalidados en el marco de lo dispuesto por normativa nacional.
- b) Constancias de Antecedentes académicos **legalizadas por autoridad competente**.

### **Archivo C, debe estar constituido por:**

- a) Una propuesta de:

- i. Formación Inicial: A partir de los contenidos indicados en los Planes de Estudio vigentes, aprobados por Resoluciones Nros. 10, 11 y 12-ME-2022, realizar una propuesta pedagógica para la unidad curricular "Práctica de la Enseñanza", según el siguiente detalle:

Para el cargo de carácter "Profesor Responsable", la propuesta de Formación Inicial deberá incluir los siguientes apartados:

- Fundamentación: Justificación pedagógica y relevancia de la propuesta en el marco del plan de estudios.
- Propósitos y objetivos de aprendizaje que se esperan alcanzar con la propuesta.
- Contenidos: Selección y organización de los saberes a abordar.
- Metodología de Trabajo: Estrategias de enseñanza y aprendizaje a implementar.
- Evaluación: Criterios e instrumentos para valorar el proceso y los resultados del aprendizaje.
- Bibliografía: Referencias bibliográficas pertinentes y actualizadas.

**RESOLUCIÓN N° 331-IFDC-SL/25**

**San Luis, 08 de octubre de 2025**

- Una secuencia didáctica de al menos tres clases, sobre un contenido de los que ha seleccionado. La misma debe contener: Contextualización general (descripción de las características del grupo clase y breve referencia al enfoque de enseñanza); intencionalidades educativas (propósitos y objetivos); contenidos; estrategias y actividades para el aprendizaje, tiempo previsto; recursos y materiales; evaluación (tipo e instrumento de evaluación) y bibliografía.
- ii. Capacitación y/o asesoramiento pedagógico a escuelas: Deberá indicarse una temática que se pretenda abordar, y su justificación.
- iii. Investigación: Deberá indicarse una temática que se pretenda abordar, y su justificación.

**Art.7°.-ESTABLECER** que no se admitirá la presentación de ningún aspirante con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción, labrándose el Acta respectiva el día y hora de cierre de recepción de carpetas de antecedentes y propuesta de trabajo, la que será entregada al jurado.-

**Art.8°.-ESTABLECER** la siguiente comisión evaluadora para la convocatoria a cubrir el cargo docente:

COMISIÓN EVALUADORA	
<u>Jurado Titular:</u>	
Fernández, Gabriela Mabel	DNI N° 24.681.555
Guirao Cristina Noemí	DNI N° 26.864.926
Ponce Jesica Estefanía	DNI N° 30.857.039
<u>Jurado Suplente:</u>	
Gonzalez Pascual Agenor	DNI N° 13.400.351
Roman Ana Laura	DNI N° 33.943.367

**Art.9°.-ESTABLECER** que a partir de la fecha de cierre y con un plazo de dos (2) días hábiles se le enviarán al jurado los mails correspondientes, y este tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles con opción a una extensión de tres (3) días para la evaluación de antecedentes y propuesta de trabajo; debiendo los miembros del jurado ajustarse a lo establecido en la Resolución N° 70-ME-2023. Habiendo finalizado el proceso de evaluación, el jurado tendrá un plazo de tres (3) días hábiles para elevar las actas definitivas al correo electrónico: [concursosifdcsanluis@gmail.com](mailto:concursosifdcsanluis@gmail.com) a fin de la correspondiente notificación al aspirante.-

**Art.10°.-DISPONER** que los miembros de la Comisión Evaluadora deberán elaborar un acta con el resultado de cada una de las instancias según lo dispuesto en la Resolución N° 70-ME-2023.-

**RESOLUCIÓN N° 331-IFDC-SL/25**

**San Luis, 08 de octubre de 2025**

**Art.11°.-ESTABLECER** que la Institución se reserva el derecho de exigir toda probanza y documentación que considere pertinente.-

**Art.12°.-ESTABLECER** que, habiendo finalizado todo el proceso de evaluación, se publicará en la página web del Instituto, el listado de resultados finales durante un plazo de quince (15) días, considerándose dicha publicación como fehaciente notificación.-

**Art.13°.-ESTABLECER** que los aspirantes tendrán un plazo de tres (3) días hábiles a partir la fecha inicial de la publicación de los resultados del concurso, según el acta labrada por el jurado correspondiente, para realizar observaciones o impugnaciones.-

**Art.14°.-ESTABLECER** que el/la aspirante seleccionado/a en primer lugar en el orden de mérito, tendrá un plazo de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de notificación para presentar toda la documentación necesaria para iniciar el trámite administrativo de designación en el cargo. Finalizado el plazo establecido para mencionada presentación, se procederá a llamar el segundo lugar en orden de mérito o en su defecto quedará anulado el concurso y se procederá a un nuevo llamado.-

**Art.15°.-Hacer saber a:** Dirección Administrativa, Área de Concursos, Docentes y Público en general.-

**Art.16°.-Publicar y archivar.-**



  
Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES  
Rectora  
IFDC San Luis